

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

**22103**

*Resolución de concesión de ayudas del programa 1 al amparo de la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 16 de octubre de 2014 (BOIB nº 145, de 21 de octubre) por la que se convocan ayudas destinadas a promocionar el empleo autónomo*

#### **Hechos**

1. Las personas que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Dirección General de Comercio y Empresa una solicitud de ayuda destinada a la promoción del empleo autónomo correspondiente al Programa 1, destinado a personas desempleadas que se den de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos o asimilados. Para incluirlas en este anexo se ha tenido en cuenta el orden de entrada, por día y hora, de los expedientes completos.
2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Comercio y Empresa han examinado las solicitudes y han comprobado que:
  - Las personas solicitantes pueden ser beneficiarias de la subvención objeto de convocatoria.
  - Las personas solicitantes han presentado las solicitudes en tiempo y forma y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
  - Las personas solicitantes están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración tributaria, tanto la estatal como la autonómica.
3. La subvención se distribuye en las cantidades especificadas por beneficiario en el anexo 1, en el cual se le ha aplicado el importe previsto en la convocatoria en función del colectivo al que pertenece, y hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 19301-G/315C01 47000 00 FF 19202 de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Con la documentación aportada por los beneficiarios con la solicitud se entiende acreditada la justificación, de acuerdo con el apartado noveno de la convocatoria de ayudas.
5. Se ha aplicado a los beneficiarios de esta convocatoria la norma de minimis, que determina que la ayuda de minimis no puede ser superior a 200.000 euros durante un periodo de tres ejercicios fiscales.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre).
2. El Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos (BOIB nº. 21, de 12 de febrero).
3. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 122, de 31 de septiembre).
4. La Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones en el programa de promoción del empleo autónomo (BOE nº. 136, de 7 de junio).
5. El Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional (BOE nº. 83, de 7 de abril).
6. La Orden del consejero de Trabajo y Formación de 4 de mayo de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de trabajo y formación (BOIB nº. 73, de 12 de mayo).
7. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 60, de 2 de mayo).
8. La Resolución del consejero de Economía y Competitividad de delegación de competencias y suplencias de los órganos directivos de la



Consejería (BOIB nº. 70, de 18 de mayo).

9. La Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 16 de octubre de 2014 por la que se convocan ayudas destinadas a promocionar el empleo autónomo (BOIB nº. 145, de 21 de octubre).

Por todo ello, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

1. Aprobar la concesión de una subvención en concepto de ayuda destinada a promocionar el empleo autónomo, Programa 1, a los 99 beneficiarios que figuran en el anexo 1, de - APARICIO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER a ZENUTO DANIEL, JEZABEL -, por el importe individual indicado.

2. Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de todos ellos, por un importe total de 552.000,00 euros, con cargo en la partida 19301-G/315C01 47000 00 FF19202 de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. Los beneficiarios quedan obligados a:

a) Mantener su actividad empresarial y el alta en la Seguridad Social o equivalente durante al menos tres años, a contar desde la fecha de alta en la Seguridad Social o equivalente.

A pesar de lo anterior, este periodo de 36 meses se puede contabilizar de forma no continuada siempre que en el proyecto empresarial presentado se justifique la estacionalidad para ejecutarlo y siempre que el alta en la Seguridad Social o equivalente sea por periodos de 6 meses, dentro de un máximo de 6 años consecutivos.

En caso de incumplimiento, la persona beneficiaria tiene que reintegrar las subvenciones percibidas de manera proporcional al tiempo que falte para el cumplimiento del preceptivo plazo, excepto en caso de que se acrediten causas ajenas a la voluntad de la persona beneficiaria y siempre que el cumplimiento se aproxime de manera significativa al cumplimiento total.

b) Informar a la Dirección General de Comercio y Empresa sobre cualquier alteración de las condiciones que se han tenido en cuenta para conceder la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que haga a la Dirección General de Comercio y Empresa, y a las actuaciones de control financiero de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de la Sindicatura de Cuentas.

d) Presentar, antes del día 30 de junio de cada año, un informe acreditativo del mantenimiento de la actividad empresarial, excepto en el supuesto de que la persona beneficiaria haya autorizado el centro gestor a obtenerlo o bien en el caso de estar de alta en una mutualidad del colegio profesional.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, mientras puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

f) Reintegrar los fondos percibidos en los supuestos previstos en el artículo 44 del Decreto Legislativo 2/2005.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante del consejero de Economía y Competitividad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma de Mallorca, 21 de noviembre de 2014

**La directora general de Comercio y Empresa**

Lourdes Cardona Ribas

Por delegación del consejero de Economía y Competitividad  
(BOIB 70/2013)

### ANEXO 1

**Lista de beneficiarios de la subvención**





Solicitante	DNI/NIE	Núm. expediente	Colectivo (1)	Subvención (€)	Período de justificación
APARICIO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	43064059D	AUT-284/2014	a	5.000,00	3 años
ARA MARTINEZ, RAMON	17162138K	AUT-42/2014	a	5.000,00	3 años
ARANDA GARCIA, ANTONIA	43038711F	AUT-301/2014	c	6.000,00	3 años
ARRANZ GAITAN, CARLOS MANUEL	80075283R	AUT-145/2014	b	6.000,00	3 años
BALAGUER PRUNES, JAUME	43137429D	AUT-14/2014	a	5.000,00	3 años
BAUZA AMENGUAL, ADRIAN MIGUEL	43186826W	AUT-7/2014	b	6.000,00	3 años
BON LUTZ, VIRGINIA	43165969Y	AUT-293/2014	c	6.000,00	3 años
BRAVO GIL, ALBERTO	34738256E	AUT-19/2014	a	5.000,00	3 años
CALDERON TORO, MARIA DEL PILAR	43481497C	AUT-303/2014	c	6.000,00	3 años
CALDERON TORO, VICTORIA	49771183B	AUT-302/2014	c	6.000,00	3 años
CAMI TARONGI, JESSICA	43184418D	AUT-180/2014	c	6.000,00	3 años
CANET MOYA, CRISTINA PAULA	43111989F	AUT-313/2014	C	6.000,00	3 años
CAPO AMER, ANTONIA	43061209B	AUT-397/2014	c	6.000,00	3 años
CAPO GOMILA, PAU	43078392J	AUT-247/2014	a	5.000,00	3 años
CARRASCO ALLES, BARTOLOME	41733112A	AUT-199/2014	a	5.000,00	3 años
CARRIZO SANCHEZ, ANGELES	24150718M	AUT-453/2014	c	6.000,00	3 años
CAÑO SANCHEZ, CRISTOBAL	43119577M	AUT-169/2014	c	6.000,00	3 años
CERDA POMAR, JOSE MANUEL	43099159B	AUT-48/2014	a	5.000,00	3 años
CERDA SANTANER, AINA	43121372Y	AUT-344/2014	c	6.000,00	3 años
CIUTAT CUEVAS, JAVIER	43724989B	AUT-379/2014	a	5.000,00	3 años
CLADERA CORTES, RAFAEL	34067811G	AUT-352/2014	a	5.000,00	3 años
COLOM CANALS, BARTOLOME	43042320M	AUT-254/2014	a	5.000,00	3 años
CORREA VILLAGRA, MARIA NATALIA	41608182D	AUT-346/2014	c	6.000,00	3 años
COVAS RIERA, ANGELA MARIA	18222274H	AUT-341/2014	c	6.000,00	3 años
DAVIES, IVOR	X0144298L	AUT-120/2014	a	5.000,00	3 años
DE LA ROSA DOMINGUEZ, RAQUEL	43180907V	AUT-74/2014	c	6.000,00	3 años
DEZCALLAR ENSEÑAT, MARIA	41498799Z	AUT-337/2014	c	6.000,00	3 años
DOMINGO MOLL, RICARDO	41743252T	AUT-383/2014	b	6.000,00	3 años
DOMINGUEZ BELLOT, ERNESTO	41497681T	AUT-202/2014	a	5.000,00	3 años
DOMINGUEZ DEL PINO, ENRIQUE	51388753Z	AUT-201/2014	a	5.000,00	3 años
ENOTTI, FRANCESCO	X5586619B	AUT-149/2014	a	5.000,00	3 años
FERNANDEZ COMAS, MARTA	37342974J	AUT-376/2014	b	6.000,00	3 años
FORCANO CREMERS, KAREN	43135158S	AUT-215/2014	c	6.000,00	3 años
GALLARDO JOVER, JOSE	41504017B	AUT-356/2014	a	5.000,00	3 años
GALVEZ CASTAÑO, KELLY	14329213Y	AUT-329/2014	c	6.000,00	3 años
GARCIA AVILA, JUAN LUIS	38554350W	AUT-95/2014	a	5.000,00	6 años
GARCIA CAPILLA, MARIA	43045158Z	AUT-245/2014	c	6.000,00	3 años
GARCÍA GIMENO, LARA	43119210Y	AUT-12/2014	b	6.000,00	3 años
GARRIDO REINA, MARIA DEL SOL	43169231W	AUT-117/2014	c	6.000,00	3 años
GARRIDO SANCHEZ, MONICA	41502029R	AUT-187/2014	c	6.000,00	3 años
GAYA CALAFAT, JOSE	43035527C	AUT-378/2014	a	5.000,00	3 años
GENOVART EGEA, JOSE	43025971D	AUT-347/2014	a	5.000,00	3 años
GOMEZ GOST, MARIA MAGDALENA	44328157G	AUT-268/2014	c	6.000,00	3 años
GONZALEZ CASTELLO, MARTA	43136951Z	AUT-226/2014	b	6.000,00	3 años
GONZALEZ PIPET, CLAUDIA ELEONORA	41605255A	AUT-380/2014	c	6.000,00	3 años
GUTIERREZ REYES, ROSA NURIA	45420922Q	AUT-258/2014	c	6.000,00	3 años
HERNANDEZ MAULEON, ARMANDO JOSE	41461588V	AUT-330/2014	a	5.000,00	3 años
HERRERO CABRERA, JESUS	41516377C	AUT-359/2014	a	5.000,00	3 años
JIMENEZ ALBA, JESUS ANDRES	X2859559S	AUT-160/2014	a	5.000,00	3 años
LARA VIDAL, UMAR	43159840H	AUT-3/2014	b	6.000,00	3 años
LIMA DA SILVEIRA, CARLA ADRIANA	43178446V	AUT-374/2014	c	6.000,00	3 años

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/171/899874





Solicitante	DNI/NIE	Núm. expediente	Colectivo (1)	Subvención (€)	Período de justificación
LLABRES POL, JOSE	43039248S	AUT-229/2014	a	5.000,00	3 años
LOPEZ RAMIREZ, MIGUEL	18235014Q	AUT-257/2014	a	5.000,00	3 años
LUCINDO SCARPINO, DARIO JUAN	43162461V	AUT-153/2014	a	5.000,00	3 años
MACCORA, DANIEL JESUS	Y1129913Y	AUT-297/2014	a	5.000,00	3 años
MAIER, FRANZISKA	Y0705344V	AUT-118/2014	c	6.000,00	3 años
MARISCAL VIRGOS, JUAN CARLOS	25132077T	AUT-212/2014	a	5.000,00	3 años
MARQUES COLL, CRUZ	41736220Y	AUT-418/2014	c	6.000,00	3 años
MARQUES COLL, MARIA AUXILIADORA	41735849A	AUT-416/2014	c	6.000,00	3 años
MARTIN TRIAY, RAFAEL	41503206M	AUT-52/2014	a	5.000,00	3 años
MAS LEAL, CARMEN	43046844K	AUT-251/2014	c	6.000,00	3 años
MASCARO VERGER, ROSA MARIA	34066654C	AUT-165/2014	c	6.000,00	3 años
MASSANA CUNILL, GLORIA	42994477W	AUT-93/2014	c	6.000,00	3 años
MAURA DE MIGUEL, VANESSA	46950747L	AUT-333/2014	c	6.000,00	3 años
MERCHAN LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	43070658F	AUT-15/2014	a	5.000,00	3 años
MIR VALLESPÍR, JAIME	43053491K	AUT-375/2014	a	5.000,00	3 años
MORENO ORTIZ, JOSÉ JAVIER	43107163B	AUT-10/2014	a	5.000,00	3 años
MORON FERNANDEZ, ESTELA	46769112S	AUT-166/2014	c	6.000,00	3 años
NAVAS ROMAN, ALEJANDRO	47255608S	AUT-20/2014	b	6.000,00	3 años
OLIVER FERRER, JAUME	43141951T	AUT-232/2014	a	5.000,00	3 años
OLIVES VIDAL, ISAAC JUSTO	41503503A	AUT-367/2014	a	5.000,00	3 años
OLIVES VIDAL, MIRIAM RUT	41507136W	AUT-365/2014	c	6.000,00	3 años
OSSA CARDONA, GLORIA ANGELICA	49481360B	AUT-353/2014	c	6.000,00	3 años
PASTILLA MONTESINOS, FELIX	45467984C	AUT-322/2014	a	5.000,00	3 años
PERELLO MIRO, ISABEL MARIA	43054754L	AUT-350/2014	c	6.000,00	3 años
PEREZ CORDOBA, HERMES	X5457872H	AUT-209/2014	a	5.000,00	3 años
POLLAK, KEVIN AMADEUS	X3364778Q	AUT-300/2014	b	6.000,00	3 años
PORTAZ MOTILLA, SERGIO	52206030D	AUT-272/2014	a	5.000,00	3 años
PULIDO FERNANDEZ, JUAN JOSE	46958218S	AUT-23/2014	a	5.000,00	3 años
RAMIS GOMEZ, ANGELES	43062570S	AUT-163/2014	c	6.000,00	3 años
REDZHEB, EMIN HALIL	X5379879H	AUT-381/2014	a	5.000,00	3 años
RIPOLL SIQUIER, LUISA	43088120N	AUT-167/2014	c	6.000,00	3 años
ROBLES POMAR, JUAN CARLOS	43066205Q	AUT-41/2014	a	5.000,00	3 años
RODRIGUEZ PETERS, JOSE MANUEL	41516897B	AUT-224/2014	b	6.000,00	3 años
ROIG MARTI, ESTEBAN	18221126C	AUT-143/2014	a	5.000,00	3 años
ROMERO, ALICA CLAUDIA	X9968048D	AUT-114/2014	b	6.000,00	3 años
ROSES LAMBOURNE, MARIA	43166654R	AUT-181/2014	b	6.000,00	3 años
RUIBIO RUEDA, MIGUEL ANGEL	43035056D	AUT-116/2014	a	5.000,00	3 años
SANCHEZ FERNANDEZ, RAUL	43129612N	AUT-396/2014	a	5.000,00	3 años
SANCHEZ RUBIO, ESTHER	43159594W	AUT-228/2014	c	6.000,00	3 años
SERRAJ LAKHSASSI, TAREK	47651377T	AUT-110/2014	a	5.000,00	3 años
TORRELLO POL, GEMMA	43146102B	AUT-112/2014	c	6.000,00	3 años
TUR PLANELLS, MARIA ESPERANZA	41460239W	AUT-50/2014	c	6.000,00	3 años
VALLEJO GONZALEZ, EVA	43139547B	AUT-17/2014	c	6.000,00	3 años
VAQUERO PIÑAS, FELICIANA	41734051E	AUT-194/2014	c	6.000,00	3 años
VENY VIVES, FRANCISCO	37340335L	AUT-11/2014	b	6.000,00	3 años
VOISIN, PAULINE	X8747387G	AUT-47/2014	b	6.000,00	3 años
ZAFORTEZA FORTUNY, REMEDIOS	43002156E	AUT-338/2014	c	6.000,00	3 años
ZENUTO DANIEL, JEZABEL	43168761S	AUT-295/2014	c	6.000,00	3 años

(1) Colectivo:

a) Desocupados en general.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/171/899874





- b) Jóvenes desocupados de 30 años o menos.
- c) Mujeres desocupadas.

TOTAL: 552.000,00 - €

